

DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN PRELIMINAR



CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CONSTITUIDO POR
BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA
 DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA:

\$100,000'000,000.00 (CIEN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Se presenta la descripción indicativa de la siguiente emisión de Certificados Bursátiles Bancarios: **La información contenida en este documento con información clave para la inversión preliminar se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones.** La versión definitiva del documento con información clave para la inversión que incluya los cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se realicen entre la fecha de presentación del documento con información clave para la inversión preliminar y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Bolsa Mexicana de Valores y de la Comisión Nacional Bancaria y Valores en las siguientes direcciones (www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, y www.inbursa.com).

I. Características de la Emisión

Clave de Pizarra:	BINBUR 14-7 (reapertura)	BINBUR 17	BINBUR 17-2
Número de Títulos a ser Emitidos:	Hasta 50'000,000.		
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios (TV 94)		
Tipo de Oferta:	Primaria, pública.		
Emisor:	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.		
Monto del Programa:	\$100,000 millones de pesos, o su equivalente en UDIS, con carácter revolvente.		
Monto Objetivo de la Emisión:	[Hasta \$5,000'000,000.00 (CINCO MIL MILLONES PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la suma del monto de la presente emisión, y el correspondiente a la Décima emisión con clave de pizarra BINBUR 17 y Décima Primera emisión con clave de pizarra BINBUR 17-2, no podrán exceder conjuntamente el monto de \$5,000'000,000.00 (CINCO MIL MILLONES PESOS 00/100 M.N.), en la modalidad de vasos comunicantes.]		
Número de Emisión al Amparo del Programa:	Segunda.	Décima	Décima Primera
Denominación:	Pesos.		
Valor Nominal:	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.)		
Precio de Colocación:	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada uno.		
Tasa de Referencia:	Fija	Variable	Fija
Mecanismo de Colocación y Asignación:	Construcción de libro y Asignación discrecional a tasa única		
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública (*):	[9 de mayo de 2017].		
Fecha de Oferta (*):	[10 de mayo de 2017].		
Fecha de Construcción del Libro (*):	[10 de mayo de 2017].		
Horario de inicio Construcción de Libro (*):	A partir de las 10:00 a.m		
Fecha de publicación Aviso de colocación con fines informativos (*):	[10 de mayo de 2017].		
Fecha de Registro y Liquidación (*):	[12 de mayo de 2017].		
Fecha de Emisión (*):	[12 de mayo de 2017].		
Plazo de Vigencia de la Emisión:	2,663 días	1,091 días	3,604 días
Fecha de Vencimiento (*):	[26 de agosto de 2024]	[7 de mayo de 2020]	[25 de marzo de 2027]
Calificaciones de la Emisión:	Standard & Poor's: ["_____"], es decir _____. La calificación asignada constituye la opinión prospectiva de Standard & Poor's respecto de la calidad crediticia del emisor calificado y/o la emisión calificada y no constituye una recomendación de inversión, pudiendo estar sujeta a modificación en cualquier momento de acuerdo con las metodologías de calificación de Standard & Poor's]		

1.- La información aquí presentada es pública y se encuentra en la página de la BMV (www.bmv.com.mx) y en la CNBV (www.gob.mx/cnbv).
 2.- Para mayor información de las características y términos de los valores ver el título y el aviso de oferta pública y de colocación (www.bmv.com.mx y www.cnbv.gob.mx).
 3.- El presente documento fue autorizado por la CNBV mediante número _____.
 4.- El Emisor y los Intermediarios son responsables de la elaboración del presente documento.
 5.- El presente documento forma parte integral del suplemento y el prospecto de colocación.

	HR Ratings: [“_____”, es decir _____]. La calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings]		
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Cada 180 (CIENTO OCHENTA) días.	Cada 28 (VEINTIOCHO) días	Cada 180 (CIENTO OCHENTA) días.
Fecha de Pago y Amortización de Principal:	El principal de los Certificados Bursátiles Bancarios se amortizará por el Emisor en un solo pago en la Fecha de Vencimiento, es decir para la Segunda emisión con clave de pizarra BINBUR 14-7 el 26 de agosto de 2024, la correspondiente a la Décima emisión con clave de pizarra BINBUR 17 el 7 de mayo de 2020 y la correspondiente a la Décima emisión con clave de pizarra BINBUR 17-2 el 25 de marzo de 2027 contra entrega del Título que ampare las presentes Emisiones (el “Título”) o de las constancias emitidas por INDEVAL, expedidas para tal efectos.		
Garantía:	Los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de esta Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario o de cualquiera otra entidad.		
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses devengados respecto de la emisión de los Certificados Bursátiles se pagarán, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de INDEVAL ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., contra la entrega del Título o de las constancias que para tales efectos expida INDEVAL.		
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y/o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto del Programa y en el presente Suplemento		
Obligaciones de hacer y de no hacer del Emisor frente a los tenedores:	Durante el plazo de vigencia de la emisión y hasta que los Certificados Bursátiles Bancarios sean totalmente amortizados, el Emisor se compromete a: a) Mantener el registro de los Certificados Bursátiles Bancarios en el Registro Nacional de Valores y mantenerlos listados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. b) Cumplir con todos los requerimientos de información a que este obligado en términos de la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y de las disposiciones de carácter general aplicables. c) El Emisor asume la obligación del pago de principal e intereses estipulados en el Título. Adicionalmente, previa solicitud por escrito del Representante Común, el Emisor deberá entregarle un escrito indicando el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Título. Asimismo, el Emisor deberá entregar al Representante Común cualquier información que éste le solicite, actuando en forma razonable, respecto de la información financiera de la Emisora		
Régimen Fiscal:	La presente sección contiene una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las disposiciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles Bancarios. i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles Bancarios, se fundamenta en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, es decir, a la tasa del 0.50% anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios, etc.; (iii) Para personas residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El Régimen Fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y		


1.- La información aquí presentada es pública y se encuentra en la página de la BMV (www.bmv.com.mx) y en la CNBV (www.gob.mx/cnbv).

2.- Para mayor información de las características y términos de los valores ver el título y el aviso de oferta pública y de colocación (www.bmv.com.mx y www.cnbv.gob.mx).

3.- El presente documento fue autorizado por la CNBV mediante número _____.

4.- El Emisor y los Intermediarios son responsables de la elaboración del presente documento.

5.- El presente documento forma parte integral del suplemento y el prospecto de colocación.

	disposición de los Certificados Bursátiles Bancarios antes de realizar cualquier inversión en los mismos.
Representante Común:	Monex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Intermediarios Colocadores:	 <small> Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa Grupo Financiero BBVA Bancomer </small>

* Sujeto a autorización por parte de las autoridades competentes y a las condiciones de mercado prevalecientes al momento de la emisión.

II. Factores de Riesgos

Prelación de los Tenedores en caso de quiebra de Banco Inbursa.

En caso de la declaración de insolvencia de Banco Inbursa en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, el procedimiento iniciaría directamente en la etapa de quiebra. En caso de declaración de quiebra, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de Banco Inbursa. Ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes de Banco Inbursa, incluyendo los créditos resultantes de los Instrumentos. Asimismo, en caso de declaración de quiebra de Banco Inbursa, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Los Instrumentos no se encuentran respaldados por el IPAB.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Instrumentos no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los Tenedores no tendrán recurso alguno en contra de dicho instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Instrumentos por parte del Banco.

Los Instrumentos podrían tener un mercado limitado.

Actualmente el mercado secundario es muy limitado respecto de valores como los Instrumentos y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Instrumentos puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de Banco Inbursa. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Instrumentos puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Instrumentos en el mercado.

Los Certificados Bursátiles Bancarios no causarán intereses moratorios

De conformidad con lo establecido en el Título y en el Suplemento, no se causarán intereses moratorios en caso de mora en el pago de principal y/o intereses de los Certificados Bursátiles Bancarios. Por lo tanto, los posibles adquirentes deberán considerar en caso de una mora en el pago de cualquier cantidad debida en relación con los Certificados Bursátiles Bancarios, no tendrán derecho a recibir cantidad adicional alguna.

El Emisor y el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo

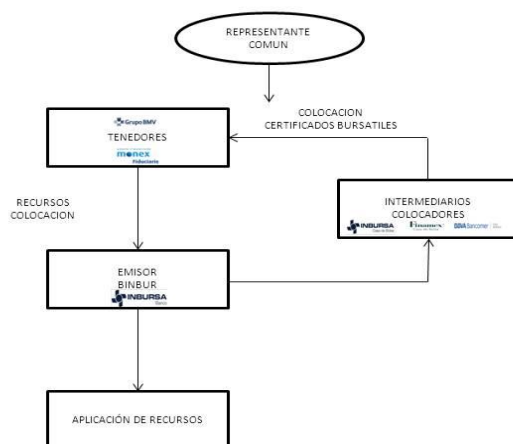
Tanto el Emisor como el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo financiero. Por lo que podría existir un interés adicional del referido intermediario en los Certificados Bursátiles Bancarios.

Los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de esta Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario o de cualquiera otra entidad.

- 1.- La información aquí presentada es pública y se encuentra en la página de la BMV (www.bmv.com.mx) y en la CNBV (www.gob.mx/cnbv).
- 2.- Para mayor información de las características y términos de los valores ver el título y el aviso de oferta pública y de colocación (www.bmv.com.mx y www.cnbv.gob.mx).
- 3.- El presente documento fue autorizado por la CNBV mediante número _____.
- 4.- El Emisor y los Intermediarios son responsables de la elaboración del presente documento.
- 5.- El presente documento forma parte integral del suplemento y el prospecto de colocación.

III. Características de la Oferta:

FLUJO COLOCACIÓN CERTIFICADOS BURSÁTILES LARGO PLAZO



- 1.- El emisor (Banco Inbursa) a través de los Intermediarios Colocadores, emite y coloca los Certificados Bursátiles en el Mercado de Valores.
- 2.- La Emisora recibe de los Tenedores los recursos por la colocación, y aplica los mismos conforme a lo estipulado en el apartado "Destino de los fondos".
- 3.- El Emisor, a través del Representante Común, realiza los pagos de interés y principal a los tenedores de los Certificados Bursátiles.

IV. Descripción de la Compañía

Banco Inbursa, es una institución de banca múltiple autorizada para prestar el servicio de banca y crédito, conforme a la LIC, a las disposiciones emitidas por la CNBV y a las disposiciones emitidas por Banxico y demás disposiciones aplicables, Banco Inbursa está autorizado para llevar a cabo, entre otras operaciones, la recepción de depósitos, aceptación de préstamos, otorgamiento de créditos, operaciones con valores y la celebración de contratos de fideicomiso. Sus oficinas principales están en Av. Insurgentes Sur 3500 P.B., Colonia Peña Pobre, en México D.F., C.P. 14060, México. Grupo Financiero Inbursa, mantiene una posición de liderazgo a través de sus principales subsidiarias en prácticamente todas las áreas de la intermediación financiera en México, al cierre de Diciembre de 2016. A través de Banco Inbursa tiene una participación de mercado de aproximadamente 4.8% en activos, 6.5% en cartera total, 9.7% en cartera de crédito a la actividad empresarial y 5.1% en captación de recursos. Al cierre de Diciembre de 2016, el capital contable de Banco Inbursa se ubicó en \$90,239 MM Ps. El índice de capitalización es de aproximadamente 18.5% de los activos totales en riesgo al cierre de Diciembre de 2016, lo que lo ubica como el banco mejor capitalizado entre los 7 mayores bancos de México. Su índice de reservas a cartera vencida al cierre de Junio de 2016 se ubicó en 155%.

Resumen de la Información Financiera

1) Información Financiera Seleccionada

RESULTADOS (Millones de pesos)	2016	2015	2014	2013
MF antes de riesgos crediticios	16,449	12,060	9,687	9,477
Provisiones crediticias	6,613	3,477	2,438	2,598
MF ajustado por riesgos crediticios	9,836	8,583	7,249	6,879
Comisiones y tarifas cobradas (neto)	3,605	3,454	2,898	3,185
Resultado de Intermediación	409	-2,582	-4,443	9,990
Otros ingresos de la operación	1,107	6,302	13,631	117
Ingreso totales de la operación	14,957	15,757	19,335	20,171
Gasto de administración y promoción	7,081	5,676	4,964	4,496
Resultado de la operación	7,876	10,081	14,371	15,675
Resultado neto	7,743	10,110	14,756	12,310

- 1.- La información aquí presentada es pública y se encuentra en la página de la BMV (www.bmv.com.mx) y en la CNBV (www.gob.mx/cnbv).
- 2.- Para mayor información de las características y términos de los valores ver el título y el aviso de oferta pública y de colocación (www.bmv.com.mx y www.cnbv.gob.mx).
- 3.- El presente documento fue autorizado por la CNBV mediante número _____.
- 4.- El Emisor y los Intermediarios son responsables de la elaboración del presente documento.
- 5.- El presente documento forma parte integral del suplemento y el prospecto de colocación.

BALANCE GENERAL				
(Millones de pesos)	2016	2015	2014	2013
Activo				
Disponibilidades	19,293	17,127	13,554	18,875
Inversiones en valores	53,253	23,278	25,566	29,940
Total de cartera de crédito vigente	275,504	230,222	193,135	189,215
Total cartera de crédito vencida	7,806	7,256	6,846	8,369
Estim. preventiva para riesgos crediticios	-12,088	-10,739	-14,338	-26,428
Otros	68,193	59,920	56,821	36,322
Total Activo	411,961	327,064	281,584	256,293
Pasivo				
Captación	247,516	203,921	176,350	156,638
Depósitos de exigibilidad inmediata	81,996	76,895	69,328	65,327
Depósitos a plazo	47,727	17,228	15,235	26,180
Títulos de crédito emitidos	117,728	109,798	91,787	65,131
Préstamos bancarios y de otros organismos	29,713	8,870	5,355	12,940
Otros	44,493	31,914	27,096	27,927
Total Pasivo	321,722	244,705	208,801	197,505
Capital contribuido	25,264	25,264	25,264	25,264
Capital ganado	64,975	57,095	47,519	33,524
Total Capital	90,239	82,359	72,783	58,788

Cifras Relevantes

Indicadores	2016	2015	2014	2013
Cartera de Crédito / Activo Total (Banco)	68.8%	72.6%	71.0%	77.1%
Cartera Vencida / Cartera de Crédito (Banco)	2.8%	3.1%	3.4%	4.2%
Est. Preventiva (reservas) / Cartera Vencida (Banco)	1.5	1.5	2.1	3.2

Infraestructura	2016	2015	2014	2013
Empleados	10,465	9,554	7,113	6,851
Cajeros Automáticos	845	805	753	703
Sucursales	901	543	354	320
Fuerza de Ventas	29,492	19,735	16,002	15,293

- 1.- La información aquí presentada es pública y se encuentra en la página de la BMV (www.bmv.com.mx) y en la CNBV (www.gob.mx/cnbv).
- 2.- Para mayor información de las características y términos de los valores ver el título y el aviso de oferta pública y de colocación (www.bmv.com.mx y www.cnbv.gob.mx).
- 3.- El presente documento fue autorizado por la CNBV mediante número _____.
- 4.- El Emisor y los Intermediarios son responsables de la elaboración del presente documento.
- 5.- El presente documento forma parte integral del suplemento y el prospecto de colocación.

2) Comentarios y análisis de la Información financiera

Banco Inbursa registró utilidades por \$7,742 MM Ps al cierre de Diciembre de 2016 comparado con \$9,891 MM Ps al cierre de Diciembre de 2015. Este resultado es consecuencia principalmente de sólidos resultados operativos. El margen financiero aumento principalmente por el incremento de intereses cobrados en la cartera de crédito al pasar de \$19,871 MM Ps a \$27,229 MM Ps, lo que representa un crecimiento de 37%. En adición a lo anterior, el resultado en 2015 es influenciado por una liberación de reservas crediticias.

El portafolio total de crédito alcanzó \$283,310 MM Ps en Diciembre 2016 que se compara con una cartera de \$237,479 MM Ps al cierre de Diciembre de 2015 con crecimientos en consumo y comerciales.

Los créditos al menudeo incrementaron 19% en Diciembre de 2016 si se compara con el mismo periodo del año anterior. El negocio de tarjeta de crédito creció de \$9,672 MM Ps en Diciembre de 2015 a \$14,606 MM Ps en Diciembre de 2016, lo que representa un incremento de 51%. Por su parte el crédito relacionado al negocio de autos incremento 15% alcanzando un saldo de \$26,811 MM Ps.

A Diciembre 2016, Banco Inbursa realizó la apertura 358 sucursales para alcanzar 901 al cierre de Diciembre 2016. Es importante mencionar que Banco Inbursa apertura 500 sucursales dentro de los diferentes formatos de tienda Walmart los 365 días del año.

En 2016, el margen financiero incremento 36% al pasar de \$12,060 MM Ps al cierre de Diciembre de 2015 a \$16,449 MM Ps al cierre de Diciembre de 2016.

Las reservas preventivas presentaron \$12,088 MM Ps a Diciembre de 2016. En el acumulado, esta cantidad representa una cobertura de 1.5 veces la cartera vencida y 4.2% de la cartera de crédito total.

Los gastos de administración y Promoción aumentaron 25% en Diciembre 2016 si se compara con el mismo periodo del año anterior. El resultado se explica por mayor gasto proveniente del incremento en el crédito de menudeo y mayor crecimiento en la base de sucursales.

Para seguir diversificando la composición y el plazo de fondeo, Banco Inbursa ha realizado colocaciones de Certificados Bursátiles por un monto total de \$117,728 millones de pesos. La calificación de cada una de las emisiones por Standard & Poors es de "mxAAA" y de HR Ratings es de "HR+1", en ambas la perspectiva es estable.

En Mayo de 2014, Banco Inbursa, con la finalidad de hacer más eficiente la estructura de fondeo, realizó la colocación en el mercado internacional de un bono bancario de \$1,000 millones de dólares moneda de curso legal en Estados Unidos de América a un plazo de 10 años con tasa fija de 4.1250%.

Banco Inbursa continúa manteniéndose como uno de los bancos mejor reservados y mejor capitalizados de México, con un índice de capitalización de 18.2% al cierre de Mayo de 2016, que compara favorablemente con el obtenido por el promedio del mercado. Este indicador muestra, además de la solidez financiera, la capacidad que tiene Banco Inbursa para continuar participando de manera prudente en el mercado de crédito.

Los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la presente colocación forman parte del Programa autorizado por la CNBV y se encuentran inscritos bajo el número [2311-4.18-2014-003-05] en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento, ni convalida los actos que en su caso se hubiesen realizado en contravención de las leyes aplicables.

El Prospecto del Programa, el Suplemento y el documento con información clave para la inversión se encuentran a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador y en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (www.inbursa.com.mx) en el entendido que ni dicha página ni su contenido forman parte del Prospecto ni del Suplemento.

Ciudad de México., a __ de _____ de 2017. Autorización de CNBV para su publicación: __/_____/2017 de fecha __ de _____ de 2017.

- 1.- La información aquí presentada es pública y se encuentra en la página de la BMV (www.bmv.com.mx) y en la CNBV (www.gob.mx/cnbv).
- 2.- Para mayor información de las características y términos de los valores ver el título y el aviso de oferta pública y de colocación (www.bmv.com.mx y www.cnbv.gob.mx).
- 3.- El presente documento fue autorizado por la CNBV mediante número _____.
- 4.- El Emisor y los Intermediarios son responsables de la elaboración del presente documento.
- 5.- El presente documento forma parte integral del suplemento y el prospecto de colocación.